

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, .....14.....de.....MAYO.....del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 2833 para su  
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de  
PUEBLOS ANANDES, AMAZONICOS Y  
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA;  
ENERGIA Y MINAS

-----  
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 MAY 2018

HUGO CORTEZ TORRES  
FEDATARIO